



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
LETICIA AMAZONAS
Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31 piso 1
Telefax. 8 592-7348.

Agosto trece (13) de Dos Mil Veinte (2020)

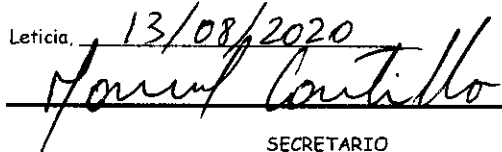
PROCESO	VERBAL DE MAYOR CUANTIA RAD. 2019-00051
DEMANDANTE	ORGANIZACIÓN CARDENAS S.A.S
DEMANDADO	ALIX DEL CARMEN SOUYZA, ELMER PROANOS Y JOHANA RIOS

AUTO DE SUSTANCIACION N° 183

Se llama a la parte interesada para que aclare en concreto la petición que hace en escrito de fecha 12 de agosto de 2020, por cuanto la suspensión que pide de la medida cautelar no es viable toda vez que la figura debe ser el levantamiento o la cancelación a la luz del art 602 del Código General del Proceso, mas no aparece en la norma ese tipo de suspensión que pide.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ABELARDO DE JESUS RODRIGUEZ VALDES
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>024</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.
Leticia, <u>13/08/2020</u>
 SECRETARIO